



CIRCULAR N° 4/2024 SOBRE LA PRÁCTICA DE ACTOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DURANTE LA NAVIDAD 2024-2025

Con motivo de la cercanía de las Navidades , resulta necesario establecer las pautas a seguir en los primeros días de hábiles de Enero de 2025 para la practica de las notificaciones generadas en este periodo que permitan la reanudación ordenada y pulatina de la actividad, evitando ocasionar un grave perjuicio a todos los profesionales que se relacionan con esta administración ya que pueden verse colapsados por la recepción masiva de notificaciones de todo tipo de resoluciones, pudiendo impedir el correcto ejercicio de su actividad.

Establece el artículo 183 de la LOPJ que *“serán inhábiles los días del mes de agosto, así como todos los días desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero del año siguiente, ambos inclusive, para todas las notificaciones judiciales, excepto las que se declaren urgentes por las leyes procesales”*.

En relación a las notificaciones electrónicas a profesionales el artículo 162.2 LEC, establece que *“No se practicarán actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto ni durante los días que median entre el 24 de diciembre y el 6 de enero del año siguiente, ambos inclusive, , salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda”*; por su parte, el artículo 16.4 del RD 1065/2015 de 27 de noviembre dispone que *“Para conseguir una adecuada gestión y tratamiento por los destinatarios de las comunicaciones y notificaciones electrónicas, cuando se produzca una acumulación masiva de las mismas a enviar después de un periodo inhábil o por concurrir circunstancias excepcionales, el propio sistema impedirá que se supere en más de un cincuenta por ciento al día el volumen de salida ordinario de actos de comunicación y, si técnicamente no fuera posible, los responsables del envío adoptaran las medidas necesarias a tal fin, repartiendo de forma gradual el exceso acumulado en remisiones consecutivas durante los cinco días posteriores al periodo de inhabilidad o al*



cese de la circunstancia excepcional”.

Dadas las especificaciones técnicas del sistema de gestión Avantius que, al producirse por servicios web, no permite automáticamente el control en la remisión de las notificaciones telemáticas y con el fin de evitar problemas por envíos masivos durante la tres primeros días hábiles del mes de enero es necesario establecer para las oficinas judiciales un escalonamiento en la remisión telemática de las notificaciones generadas durante los días inhábiles correspondientes al periodo navideño y establecer las pautas para las notificaciones que conforme a la legislación procesal deben efectuarse durante el mismo

OBJETO

El objeto de esta circular es establecer para las oficinas judiciales un escalonamiento de la remisión telemática de notificaciones generadas desde el 24 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025, durante los tres días hábiles siguientes (7, 8 y 9 de enero de 2025) y clarificar las pautas para la práctica de las notificaciones que conforme a la legislación procesal deben necesariamente realizarse en los días inhábiles del mes de diciembre de 2024 y enero de 2025.

DESTINATARIOS

La presente circular se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 g) y h) del Reglamento del Cuerpo superior jurídico de Secretarios Judiciales hoy Letrados de la AJ y tiene como destinatarios a los Letrados/as de la Administración de Justicia destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco y clarificar las pautas para la práctica de las notificaciones que conforme a la legislación procesal deben necesariamente realizarse en durante los días inhábiles

CONTENIDO



-De conformidad con lo establecido en el artículo 184 de la LOPJ, así como por el art. 162.2 de la LEC, no podrán realizarse actos de comunicación durante los días 24 de diciembre a 6 de enero, ambos inclusive, salvo los que deban efectuarse para la instrucción de las causas criminales en los que son hábiles todos los días del año, los derivados de actuaciones urgentes y de los procedimientos recogidos expresamente en la legislación procesal que pueden tramitarse sin necesidad de habilitación (art. 128 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, art.43 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, ..)

El sistema de Gestión Procesal Avantis tiene configurado el sistema de notificación ordinaria conforme a las fechas del calendario de notificaciones que excluye los días inhábiles .

Siendo inhábiles los días desde el día 24 de diciembre al 6 de enero, los envíos de notificaciones realizados el 23 de diciembre llegarán a sus destinatarios el primer día hábil siguiente, es decir, el 7 de enero

1-Notificaciones que pueden producirse en días inhábiles conforme a la legislación procesal

Durante los días inhábiles en el sistema de gestión procesal Avantius habrá dos tipos de notificaciones:

- **Las notificaciones inmediatas** que se utilizan habitualmente y que están encadenadas a la utilización de plantillas predeterminadas y que se reciben el mismo día de su envío.

Es importante recordar que estas notificaciones inmediatas que se realizan en días inhábiles, al igual que en periodo hábil, únicamente pueden realizarse por los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia. Durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre al 6 de enero tendrán que remitirse seleccionando para ello las plantillas configuradas a tal efecto, de manera inmediata y urgente, para que la fecha de notificación de las mismas sea conforme al calendario laboral

- **Las “notificaciones urgentes”** que se reciben el siguiente día a su envío (de lunes a viernes salvo festivos). Estas notificaciones urgentes solamente se puede efectuar por el rol autorizado, que es el Letrado o Letrada de la Administración de Justicia de forma exclusiva salvo en el orden penal, en el que se pueden realizar por todos los miembros de la oficina,



por lo que en esta jurisdicción los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia deberán impartir los criterios e instrucciones necesarios para que las oficinas realicen exclusivamente las notificaciones previstas en la legislación procesal.

El sistema de notificaciones urgentes solo se puede realizar con documentos firmados y estará en activo desde el 24 de diciembre hasta el día fijado en el escalonamiento para cada órgano que se indica a continuación.

2- Notificaciones en los primeros días de escalonamiento.

El envío de las notificaciones generadas durante los días inhábiles y hasta el día señalado a continuación para cada órgano en esta circular, se producirá de forma automática por el sistema dicho día. Comenzará el escalonamiento el 7 de enero, en el que se recibirán por los profesionales las notificaciones remitidas el último día hábil de Diciembre más las de las oficinas que les toca escalar ese día, haciendo constar que la fecha que para cada órgano judicial se señala es la denominada “fecha de envío”.

El turno de notificaciones que se establece afectará a todas aquellas resoluciones que se encuentren firmadas digitalmente hasta el día anterior al señalado en el escalonamiento. A partir de este día las notificaciones se realizarán normalmente

3-Determinación de fechas para el escalonamiento de las notificaciones

ÁLAVA

ORGANOS JUDICIALES CON SEDE EN VITORIA –GASTEIZ

7 DE ENERO

- . - Audiencia Provincial Sección Civil y Sección Penal,
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 1
- . - UPAD del Juzgado de Violencia sobre la mujer
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 4
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 8
- . - UPAD del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1
- . - UPAD del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2
- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 1
- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 2



. - SCEJ Sección Penal

8 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 3
- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 3
- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 4
- . - UPAD del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 1
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 3
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 1

9 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 4
- . - UPAD del Juzgado de Menores
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 2
- . - UPAD del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 5
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 6
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 7
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 9
- . - SCEJ Civil/Social/C.A.

PARTIDO JUDICIAL DE AMURRIO

7 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Amurrio

8 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 2 de Amurrio



BIZKAIA

ORGANOS JUDICIALES CON SEDE EN BILBAO

7 DE ENERO

- . - Sala de lo Civil y Penal del TSJ
- . - Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ
- . - Oficina Común de Tramitación de la Audiencia Provincial
- . - Sección 3ª y 5ª de la Audiencia Provincial
- . - Juzgado de lo Penal nº 7
- . - Juzgado de Menores nº 2
- . - Juzgado de Violencia nº 2
- . - Juzgado de Vigilancia Penitenciaria
- . - Juzgados de Instrucción nº 9 y nº 10
- . - Juzgados de Primera Instancia nº 5, 6 y 16
- . - Juzgado de lo Mercantil nº 3
- . - Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 y nº 2
- . - Juzgados de lo Social nº 9, 10, 11 y 12

8 DE ENERO.

- . - Sala de lo Social del TSJ
- . - Sección 1ª y 2ª de la Audiencia Provincial de Bizkaia
- . - Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Bizkaia
- . - Juzgado de lo Penal nº 4, 5 y 6
- . - Juzgado de Menores nº 1
- . - Juzgado de Violencia nº 1
- . - Juzgados de Instrucción nº 5, 6, 7 y 8
- . - Juzgados de Primera Instancia nº 9, 10, 12, 13, 14 y 15
- . - Juzgado de lo Mercantil nº 2
- . - Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 y 4
- . - Juzgados de lo Social nº 5, 6, 7 y 8



9 DE ENERO

- . - Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Bizkaia
- . - Juzgado de lo Penal nº 1, 2 y 3
- . - Juzgados de Instrucción nº 1, 2, 3 y 4
- . - Juzgados de Primera Instancia nº 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 11
- . - Juzgado de lo Mercantil nº 1
- . - Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 y la parte contenciosa de Social 6
- . - Juzgados de lo Social nº 1, 2, 3 y 4

PARTIDO JUDICIAL DE BARAKALDO

7 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 5
- . - Materia Civil UPAD del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.
- . - Sección Penal del Servicio Común de Ejecución Penal

8 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 3 y nº 4
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 3, 4 y 6
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 1
- . - Materia Penal de la UPAD del Juzgado de Violencia sobre la Mujer

9 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 1 y nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 1 y nº 2
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 2
- . - Sección de Civil del Servicio de Ejecución

PARTIDO JUDICIAL DE GETXO



7 DE ENERO

- . - Materia Civil UPAD de los Juzgados Primera Instancia e instrucción nº 1 y nº 2
- . - Materia Penal de las UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e instrucción nº 3 y nº 4

8 DE ENERO

- . - Materia Civil de las UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y nº 4
- . - Materia Penal de las UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y nº 2

9 DE ENERO

- . - Materia Civil y Penal UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 5 y nº 6
- . - Servicio Común de Ejecución de Getxo

PARTIDO JUDICIAL DE DURANGO

7 DE ENERO

- . - Materia Civil UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e instrucción nº 1 y nº 2
- . - Materia Penal UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e instrucción nº 3 y nº 4

8 DE ENERO

- . - Materia Civil de las UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y nº 4
- . - Materia Penal de las UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y nº 2

9 DE ENERO

- . - Servicio Común de Ejecución

PARTIDO JUDICIAL DE GERNIKA

7 DE ENERO

- . - Materia Civil UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y nº 2
- . - Materia Penal UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y nº 4

8 DE ENERO

- . - Materia Civil de las UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y nº 4
- . - Materia Penal de las UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y nº 2



. - Servicio Común de Ejecución

PARTIDO JUDICIAL DE BALMASEDA

7 DE ENERO

. - Materia Penal UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y nº 2

8 DE ENERO

. - Materia Civil de las UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y nº 2

GIPUZKOA

PARTIDO JUDICIAL DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN

7 DE ENERO

. - Sección 1ª Audiencia Provincial de Gipuzkoa

. - UPAD de los Juzgados de Primera Instancia nº 3 , nº 7 y nº 8

. - UPAD de los Juzgados de lo Social nº 4 y nº 5

. - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 1

. - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 1

. - UPAD del Juzgado de Violencia sobre la Mujer

. - UPAD de los Juzgados de lo Contencioso nº 2 y nº 3

. - UPAD de los Juzgados de lo Mercantil nº 1 y nº 2

. - SCEJ Penal.

8 DE ENERO

. - Sección 2ª Audiencia Provincial de Gipuzkoa

. - UPAD de los Juzgados de primera instancia nº 2, nº 4 y nº 6

. - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 2 y nº 3



- . - UPAD de los Juzgados de lo Penal nº 2 y nº 3
- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 2 y nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Menores
- . - SCEJ Civil/Social/Contencioso-Administrativo

9 DE ENERO

- . - Sección 3ª Audiencia Provincial de Gipuzkoa
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 4 y nº 5
- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 1
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 4 y nº 5
- . - UPAD del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº1 y nº 5
- . - UPAD de los Juzgados de lo Social nº 2 y nº 4

PARTIDO JUDICIAL DE IRUN

7 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1
- . - Servicio Común de Ejecución

8 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5

PARTIDO JUDICIAL DE TOLOSA

7 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1
- . - Servicio Común de Ejecución



8 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4

PARTIDO JUDICIAL DE BERGARA

7 DE ENERO

- . - UPAD de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1
- . - Servicio Común de Ejecución

8 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4

PARTIDO JUDICIAL DE AZPEITIA

7 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1

8 DE ENERO. –

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2

PARTIDO JUDICIAL DE EIBAR

7 DE ENERO.

- UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1



. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2

8 DE ENERO

- . - UPAD del Juzgado de lo Social
- . - Servicio Común General y de Ejecución

Se adjunta como anexo a esta circular Guía Avantius para las notificaciones en Agosto, extensible al período comprendido entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, debiendo hacer incapié en las peculiaridades del sistema cuando se incluye como destinatario de la notificación al Ministerio Fiscal.

Notifíquese la presente Circular a las Ilmas. Sras. Coordinadoras Provinciales quienes lo pondrán en conocimiento de los los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia.

Bilbao, a 14 de diciembre de 2023

La Secretaria de Gobierno

Blanca Rosa Barbero Blanco

EAEKO AUZITEGI NAGUSIA



*TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO*

GOBERNU IDAZKARITZA

SECRETARÍA DE GOBIERNO